

# EL INCENDIO DEL PALACIO DE MOSÉN SORELL DE VALENCIA EN 1878 Y SU REPERCUSIÓN URBANÍSTICA

FERNANDO PINGARRÓN-ESAÍN SECO<sup>1</sup>

Departament d'Història de l'Art. Universitat de València

**Abstract:** In 1878 a dreadful fire destroyed a large part of the Mosén Sorell palace, one of the best stately homes in 15<sup>th</sup> century Valencia. Three portals of this palace subsist out of its original location. The year after the fire, the enlargement of the public square where this palace used to be was devised, at the expense of a considerable portion of the building's surface. The architect Vicente Constantino Marzo carried out this project, which was endorsed by a royal decree after the opposition of some concerned owners'. The present article reveals the details of this process.

**Key words:** 1878 / fire / Mosén Sorell palace / Valencia / 15<sup>th</sup> century / enlargement / Vicente Constantino Marzo.

**Resumen:** En 1878 un pavoroso incendio destruyó gran parte del palacio de Mosén Sorell, una de las mejores casas señoriales de la Valencia del siglo XV, del que tres portadas subsisten fuera de su original emplazamiento. Al año siguiente del incendio se propuso el ensanche de la plaza donde se levantaba dicho palacio, a costa de una sustanciosa porción de su superficie. El arquitecto Vicente Constantino Marzo efectuó el proyecto, que fue respaldado por un real decreto tras la demanda contra aquél de varios interesados propietarios. El presente artículo desvela los pormenores de este proceso.

**Palabras clave:** 1878 / incendio / palacio de Mosén Sorell / Valencia / siglo XV / ensanche / Vicente Constantino Marzo.

## I. El incendio

El sábado 16 de marzo de 1878 un acontecimiento luctuoso llamó la atención de todo Valencia con el incendio espantoso que había devorado casi completamente el antiguo palacio de Mosén Sorell, en la plaza del mismo nombre, casa solar de los condes de Albalat. De la prensa valenciana, fue el diario *Las Provincias* uno de los que más por extenso recogió el suceso en su sección de noticias locales la jornada siguiente, con información complementaria los días 19 y 20 de marzo, lamentando la pérdida de uno de los edificios más notables de la ciudad y placiendo la no existencia de desgracias graves personales.

En la vieja casona de los Sorell se encontraba radi-

cado hasta esa fecha el Ateneo Casino Obrero, cuya sociedad había construido un pequeño teatro en el gran salón del palacio,<sup>2</sup> célebre por su magnífico artesanado, que pensaba inaugurar precisamente el día de la desgracia, ensayando y preparando algunos de sus socios la función hasta después de las doce de la noche del día 15 de marzo. Un muchacho que al parecer iba a recoger estiércol, al notar la salida de humo por las grandes ventanas góticas que recaían a la plaza, avisó a las tres y media de la madrugada siguiente a un sereno que dio la señal de alarma. La brigada de bomberos, que pocas horas antes había actuado en la cercana calle de las Monjas, fue la encargada de intervenir. Al conocerse el suceso acudieron, además de muchos curiosos, las autoridades, como el

<sup>1</sup> Fecha de recepción: 26-6-2010 / Fecha de aceptación: 18-9-2010.

<sup>2</sup> El *Diario de Valencia* se refiere a la situación en que quedó este "Ateneo Casino Obrero" tras la pérdida de su domicilio con el incendio, estimando el 17 de marzo de 1878 en más de 60.000 reales el mobiliario, propiedad de los socios, consumido por las llamas, y recogiendo tres días más tarde, entre otras noticias, el propósito de su junta directiva, reunida en casa del presidente al día siguiente del desastre, para reconstituir la corporación, y el ofrecimiento recibido del concejal Emilio Borso, mediante una carta, iniciando una suscripción.

primer teniente alcalde de la ciudad, José de Narrete Vergadá, marqués del Tremolar, el gobernador de la provincia, el gobernador militar, que mandó acordonar la zona con fuerzas del ejército, el arquitecto mayor municipal Vicente Constantino Marzo, así como el de distrito Antonio Martorell, y el correspondiente juez de primera instancia para principiar las diligencias del sumario.

La evolución del incendio fue como sigue. El fuego parecía concentrado en el citado gran salón del primer piso, de donde salía mucho humo y era difícil atacarlo por no tener fácil acceso la frontera de la casa, consumiendo el referido teatrito y mobiliario y haciendo presa seguidamente en el magnífico artesonado. Los bomberos lograron alcanzar el foco del incendio penetrando por el interior del inmueble. Dos de los intrépidos agentes que llegaron primero cayeron asfixiados a causa del espeso humo, pudiendo reponerse tras los oportunos auxilios, resultando otros dos contusionados. A las siete de la mañana, cuando el incendio se creía dominado y se disponía a retirarse la brigada dejando tan sólo un retén con una bomba, se recrudenció violentamente el fuego por el hueco que existía entre el aludido artesonado y el piso superior, introduciéndose en los espaciosos desvanes donde había unos cien telares de filatura de sacos, y asolando prontamente las vigas del tejado y el alero de la fachada. Fue entonces cuando el incendio adquirió el aspecto más imponente, ante la consternación del vecindario, el esfuerzo ingente de los bomberos, encaramados algunos en los árboles de la plaza, que no pudieron impedir la masiva destrucción de la casa nobiliaria pero sí conjurar el peligro de la propagación del fuego a otras moradas colindantes. Hasta la cinco de la tarde de aquel fatídico 16 de marzo no se retiraron las bombas, permaneciendo las paredes maestras del palacio en pie, si bien hubo que derribar la torrecilla que coronaba la fachada, salvándose la parte del edificio en que había un horno.

El redactor del citado rotativo destacaba la no aseguración del edificio por parte de su propietaria, la cual lo había adquirido por transacción de un pleito, a diferencia de los citados y desapareci-

dos telares de los desvanes, cuyo dueño, un conocido dependiente municipal, sí lo había efectuado. También se refería el reportero a los diez mil duros que, se aseguraba, unos ingleses no hacía mucho tiempo habían ofrecido a aquélla por el mentado y aniquilado artesonado, que admiraban los inteligentes y visitaban los extranjeros. Sobre el origen del desastre, fue significativamente el periódico liberal *El Mercantil Valenciano* el que comenzaba su también larga crónica afirmando que "no puede ser más misterioso".<sup>3</sup>

En el indicado diario *Las Provincias* del 20 de marzo sucesivo, se incluyó un pequeño artículo sobre "La Casa de Mosén-Sorell", en el que su anónimo autor, tras indicar el lamento de toda la prensa valenciana por la pérdida artística de esta casa nobiliaria, expresaba que probablemente se hubiera podido evitar la misma si hubiera prosperado la idea de la comisión provincial de monumentos, planteada algunos años atrás, de adquirir el edificio para museo arqueológico. También traía a colación el redactor las palabras del marqués de Cruilles, en su *Guía urbana* de Valencia, publicada tan sólo dos años antes, respecto de que este antiguo palacio era "sin disputa el único más antiguo y menos modificado o 'amodernado' edificio de propiedad particular que subsiste en Valencia", en la entonces plaza triangular con su nombre y que correspondía a los primitivos extramuros de la ciudad.<sup>4</sup> Igualmente recogía el comentarista del periódico las aportaciones de Vicente Boix, cronista de la ciudad, en su *Valencia histórica y topográfica*, editada en la década precedente, en relación a la antigüedad en la denominación de la plaza con el nombre del palacio al menos desde el siglo XVII, a la extinción del apellido Sorell y a la posesión contemporánea del condado de Albalat en la persona de Vicente Dolz, a la portada principal exterior del edificio, al gran salón principal con su regio artesonado e inscripción que circuía en lo alto en vetusto maderaje los muros de toda la gran cámara, y a la portada interior de la capilla, cuyo buen estado imputaba al entendido Antonio Pascual Abad, responsable del establecimiento litográfico que a la sazón ocupaba parte de las dependencias de la notable vivienda.<sup>5</sup> Concluía el ar-

<sup>3</sup> Este periódico aludía también el 17 de marzo, entre otras cosas, al viento del norte que contribuyó al reavivamiento del fuego, o al pequeño hundimiento que fue la causa de que resultasen contusos dos bomberos.

<sup>4</sup> CRUILLES, el marqués de. *Guía urbana de Valencia antigua y moderna*. Valencia: 1876, II, p. 460-61.

<sup>5</sup> BOIX, Vicente. *Valencia histórica y topográfica*. Valencia: 1862-1863, II, p. 50-52. Este autor se inspira claramente en ORELLANA, Marcos Antonio de. *Valencia antigua y moderna*. Valencia. 1923-24, tomo II, p. 316-21 (a partir de manuscrito del último tercio del siglo XVIII). Ambos escritores recogen a su manera la inscripción que recorría el gran salón, así como la de la portada principal. ORELLANA informa igualmente ya en tal período del siglo XVIII del final del apellido Sorell, y de que el entonces conde de Albalat, Vicente Torá, hijo de Joaquín Torá, llevaba sangre de dicha familia. También lo hace con la expresión *Mosén Sorell* que atribuye a Arnaldo Sorell, que vino a la conquista de 1238, o a alguno de sus descendientes, y a la etimología

ticulista refiriéndose a que dicha portada principal exterior del palacio no había sufrido deterioro alguno en el incendio, añadiendo que si la fachada tenía que derribarse “podrá conservarse aquel precioso resto arquitectónico”.

## II. Componentes arquitectónicos sobrevivientes

Sí que sería derribada a la postre dicha fachada y el conjunto del palacio,<sup>6</sup> a pesar de algunas gestiones efectuadas en 1879,<sup>7</sup> salvándose efectivamente su portada aunque no en el territorio valenciano. Adquirida el 14 de marzo de 1882 por el comisionista de antigüedades Varó por seis mil reales, desde hace varios lustros se halla en Reggio Emilia (Italia).<sup>8</sup> También subsiste la portada interior de la capilla que cuidara por 1863 el citado Antonio Pascual, conservada en el Museo del Louvre de París.<sup>9</sup> Tan sólo una tercera portada, también del interior del palacio, permanece cerca de Valencia. Era la que comunicaba el gran salón desde su antesala, la cual se halla en el Museo de Cerámica de Manises.<sup>10</sup>

La pétreo portada principal del palacio, de la que ofrecemos una fotografía extraída directamente del cliché original efectuado hacia 1870 por la firma parisina de J. Laurent (fig. 1), embutida en la

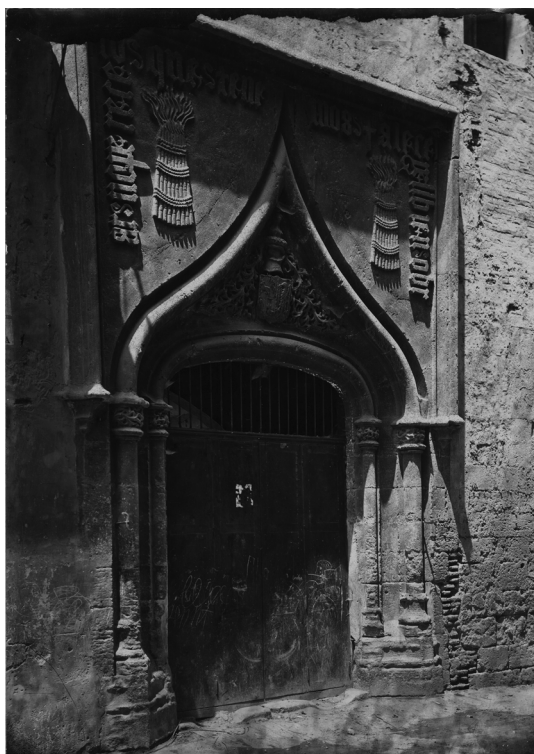


Fig. 1. La portada exterior del palacio de Mosén Sorell hacia 1870 en foto de la firma J. Laurent (Colección: Fernando Pingarrón-Esaín).

de la palabra Sorell en relación a los dos peces de la especie que en valenciano se llamaban así y que figuraban en el escudo de esta estirpe.

<sup>6</sup> Véase un estudio de la arquitectura gótica de la fábrica que nos motiva en ZARAGOZÁ CATALÁN, Arturo; IBORRA BERNAD, Federico. “El palacio de Mosén Sorell en la historia de la ciudad”. *Historia de la Ciudad III. Arquitectura y transformación urbana de la ciudad de Valencia*. Valencia, 2004, p. 55-72.

<sup>7</sup> “A causa del fundado temor que desaparezcan por completo los restos del magnífico edificio que fue palacio de los condes de Albalat en la plaza de Mosén Sorell, la junta provincial de monumentos históricos está practicando gestiones para que Valencia no se halle algún día privada de ese recuerdo de los pasados siglos, al par que suntuoso monumento de una arquitectura de gran valor por su originalidad de estilo y riqueza de detalles” (*Las Provincias*, 25 de octubre de 1879).

<sup>8</sup> “Un ejemplar notable de la arquitectura civil de Valencia, correspondiente al siglo XV, va a desaparecer muy pronto de nuestra ciudad. Ayer fue adquirida por el comisionista de antigüedades Mr. Varó la portada del palacio de Mosén-Sorell, cuyo edificio sufrió hace algunos años un incendio, que aún lamentamos. Valencia, por no gastar en su adquisición 6.000 reales, verá partir para el extranjero aquel bonito *specimen* de la arquitectura valenciana, que se enviará a otros países para adornar un museo o algún edificio particular” (*Las Provincias*, 15 de marzo de 1882). Esta portada principal se encuentra embutida en la fachada de la *Galleria Parmeggiani* de la citada ciudad italiana de Reggio Emilia.

<sup>9</sup> A la venta de esta portada de la capilla debe de referirse la noticia publicada en *El Mercantil Valenciano*, del 11 de diciembre de 1883, adquirida por el Museo del Louvre de París por 8.000 francos, en lugar de a la portada de la frontera exterior como parece indicar el comentarista, la cual “ha merecido muchos elogios de la prensa parisién”. De la misma portada de la capilla existe grabado sobre dibujo de Zapater, publicado por LLORENTE, Teodoro. *Valencia. Sus monumentos y artes. Su naturaleza e historia*. Barcelona: 1889, tomo II, p. 421. En dicho Museo del Louvre se custodian también una de las ménsulas de arranque de la bóveda de la capilla, con escudo de los Sorell y los Boil flanqueado por un águila y un dragón, y una puerta lignaria con dibujos geométricos.

<sup>10</sup> Dicha portada yesosa se encuentra en el zaguán de la citada casa museo de Manises, y cuenta también con arco carpanel en su luz y dos conopiales encima, con pequeño relieve con un águila encima del primero. Otra de las portadas interiores del palacio, entre escombros y dos hombres, aparece recogida en una xilografía sobre dibujo del pintor Salustiano Asenjo, publicada en un número de la revista barcelonesa ilustrada *La Hormiga de Oro*, correspondiente a 1884, y recogida asimismo por CATALÁ GORGUES, Miguel Ángel. *Valencia en el grabado 1499-1899*. Valencia: 1999, p. 254. Este dibujo de Asenjo “digno director de la Escuela de Bellas Artes” tiene que ser el citado por *El Mercantil Valenciano* en su crónica del incendio del 17 de marzo de 1878 “magistralmente hecho en breves instantes”.



Fig. 2. Portada de la iglesia del desaparecido convento de Jerusalén de Valencia (AMV) (Foto: F.P.-E.).

frontera de la fábrica con sillares y partes ladrilladas, constituía seguramente el mejor espécimen en su género del gótico tardío cuatrocentista de ámbito civil palaciego en la ciudad de Valencia.<sup>11</sup> Su luz se remataba por un arco carpanel y sobre éste otro conopial sobre columnas. Entre ambos arcos, apeados sobre columnas, se esculpía un escudo entre cardinas, con las armas de los Sorell y Aguiló, que servía de base a un yelmo. El alfiz que enriquecía esta portada cobijaba, además de dos pebeteros flameantes formados de juncos entrelazados por cordones, una pétreo inscripción en caracteres góticos con la idea de que parece lo que se posee mas nunca el buen obrar.<sup>12</sup>

<sup>11</sup> De esta portada principal se hicieron dos grabados. Uno fue publicado por PERALES, Juan Bautista. *Historia General de Valencia* (edición crítica de las *Décadas* de Gaspar Escolano). Valencia: 1879, tomo II, entre p. 634-35. El otro, sobre dibujo del expresado Zapater, fue publicado también por LLORENTE, Teodoro, 1889 (véase nota 9), II, p. 419.

<sup>12</sup> En la Valencia del siglo XV, comparable estilísticamente a esta portada principal del palacio de Mosén Sorell, con ciertas variantes, se encontraba en el ámbito de la arquitectura religiosa la portada de la iglesia del desaparecido convento de Jerusalén (fig. 2), la cual, según consta en sesión del ayuntamiento de Valencia de 6 de marzo de 1933 (Archivo Municipal de Valencia [AMV], Actas de 1933, D-429, n.º 109), fue donada al consistorio para que se montase en una de las salas del archivo y museo histórico por el concejal Ismael Barrera Juan, en su nombre y en el del copropietario del inmueble Luis Escrivá de Romani Sentmenat. Como aquella, dicha portada presentaba arco conopial en la parte superior y alfiz enmarcando relieves. La diferencia primordial, además de en sus arquivoltas apuntadas con su tímpano con venera e imagen de la Virgen de bulto, estaba en el deprimido rectilíneo arco de su luz.

<sup>13</sup> "Denuncia de la fachada de la casa n.º 8, plaza de Mosensorell" (AMV, *Policía Urbana*, 1879, caja 130, expediente 400/39).

### III. El expediente de ruina principiado en 1879

El lustro que siguió al incendio del palacio de Mosén Sorell fue intenso en cuanto al cruce de intereses por parte de los propietarios del mismo y de la corporación municipal, la cual asentó bien su baza en el estado resultante de la fábrica palaciega para proponer el ensanche de la plaza.

El 26 de febrero de 1879 se comenzó un expediente de ruina por parte del sobrestante de obras Francisco Climent, quien ponía en conocimiento de la comisión de Policía Urbana, que la fachada principal del palacio, n.º 8 de la plaza de Mosén Sorell, se hallaba en estado ruinoso, al declarar haber observado "un rompimiento" encima del horno que radicaba en la esquina de dicha frontera con la calle de Sogueros.<sup>13</sup> Tras la comparecencia de la dueña principal del edificio Carolina Alonso Veher, apoderada de su esposo Juan Ibáñez Pascual, quien tras manifestar la consulta del hecho con su maestro de obras Pascual Herrero, declaró "que se halla conforme en el mal estado de la fachada denunciada", y de la sucesión de dos plazos de treinta y quince días, respectivamente, otorgados para la demolición, surgieron los verdaderos propietarios de la parte del edificio donde radicaba dicho horno. Eran éstos Rosenda Mestre Mínguez y Luisa Peiró Muñoz, condesa viuda de Albalat y representada por su apoderado Antonio Peiró Fort, los cuales, no estando de acuerdo con la denuncia, propiciaron un dictamen pericial, verificado el 10 de julio siguiente por el maestro de obras por ellos designado Joaquín Bueso y el arquitecto del distrito José Quinzá.

### IV. El proyecto de reedificación de la fachada del maestro de obras Fernando Prósper

Como consecuencia de la declaración de los citados expertos Bueso y Quinzá, que afirmaba que "esta parte del edificio se halla todavía en condiciones de solidez, no apareciendo en parte alguna

del mismo más señales de ruina que las que se presentan en el piso alto de dicho edificio y señaladamente en su último cuerpo”, la responsabilidad volvió a la indicada Carolina Alonso, dueña de aquel emplazamiento, “toda vez que ha prestado su conformidad al estado ruinoso”, por lo que se dictaminó “que desde luego e inmediatamente se derribe dicho último cuerpo por lo menos hasta el alfeizar de las ventanas, pues no siendo su estado nada satisfactorio se halla amenazada la seguridad del público”.

Al no tener lugar el mentado derribo, y tras la concesión, el 16 de septiembre de 1879, de ocho días más de plazo improrrogable para hacerlo, Carolina Alonso y su marido encargaron al maestro de obras Fernando Prósper González un proyecto para la reedificación de la frontera principal de la vetusta morada, cuyo alzado, que consta de planta baja con seis huecos y tres alturas con ventanas y balcones, firma el alarife el 30 de dicho mes de septiembre, así como la pertinente licencia de actuación dirigida al presidente del ayuntamiento cuatro días después (fig. 3). Dicho proyecto jamás recibiría el visto bueno del consistorio, hallándose en el expediente un informe del expresado arquitecto del distrito José Quinzá con reservas al mismo y su delegación en la comisión de Policía Urbana para su resolución, más dos alegaciones de los propietarios.<sup>14</sup> La autorización para poder materializar este proyecto de Prósper González sería pretendida asimismo en otro escrito de Carolina Alonso de 17 de diciembre de 1879, a la luz entonces también del propósito municipal de agrandar la plaza de Mosén Sorell de que tratamos seguidamente, y en el que se manifiesta la no ruina del edificio, las obras ya practicadas en el mismo y la venta del gran corral, antiguo huerto de la casa palacio, para poder sufragar dichas actuaciones a

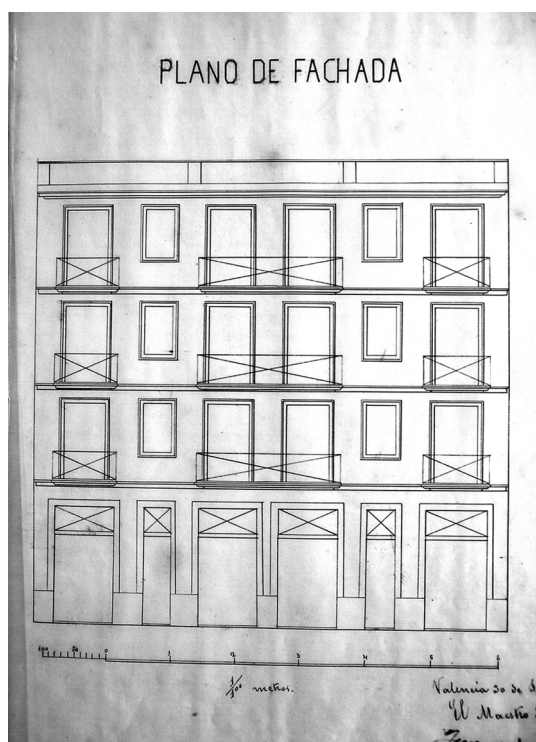


Fig. 3. Proyecto para la reconstrucción de la fachada del palacio de Mosén Sorell en 1879 por el maestro de obras Fernando Prósper González (AMV) (Foto: F.P.-E.).

favor de Josefa Bosch Burriel, esposa de Ildefonso Armengol Juvari, vecinos de Barcelona.<sup>15</sup>

### V. La propuesta de agrandamiento de la plaza de Mosén Sorell del concejal José Alapont y su trascendencia

El 7 de octubre de 1879, el concejal José Alapont proponía al ayuntamiento engrandecer la plaza de Mosén Sorell,<sup>16</sup> en atención a estarse derribando la antigua casa del conde de Albalat, ser fácil

<sup>14</sup> “Expediente sobre autorización para reedificar la fachada de la casa n.º 8, Plaza de Mosensorell” (AMV, *Policía Urbana*, 1879, caja 131, expediente 363/64). Las alegaciones efectuadas por Juan Ibáñez Pascual, firmadas en calidad de apoderado por su esposa Carolina Alonso, en protesta por la no aprobación del proyecto se fechan en los días 13 y 21 de noviembre de 1879 respectivamente. El informe del arquitecto del distrito José Quinzá, redactado el 1 de diciembre siguiente, delegaba en la comisión de Policía Urbana, el cambio de línea de fachada solicitado por el interesado y la definitiva resolución del proyecto, como va indicado, pero manifestando que “encuentra muy reducida la altura que se da a los tres pisos superiores de aquel edificio, por lo cual cree conveniente, tanto por cuestión de higiene como de ornato público, que debiera darse mayor elevación a los mismos, aumentando por lo menos cuarenta centímetros a la altura que aparece indicada en la referida fachada para cada uno de ellos”.

<sup>15</sup> El escrito de Carolina Alonso, que comenzaba diciendo que de la resolución del ayuntamiento pendía el bienestar o la ruina de su numerosa familia, incluye nueve alegaciones. En la segunda afirmaba que, sin estar el edificio ruinoso, lo había derribado en parte “para reedificar con ventaja a fin de convertir una finca de lujo, como era el palacio, en una finca que produjese pingües rentas, construyendo con vistas a la plaza cuatro casas bajas para tiendas y doce habitaciones más con arreglo al plano que tiene presentado al ayuntamiento antes que se promoviera el expediente de expropiación...”. Véase este escrito en el expediente que citamos en la nota 17.

<sup>16</sup> La propuesta fue recogida en sesión del ayuntamiento del día siguiente, 8 de octubre de 1879, resolviéndose se sometiera al parecer de las comisiones de Policía Urbana, Repeso y Hacienda (AMV, Actas del año 1879, D-327, núms. 440 y 441), y aprobándose en la misma jornada, de conformidad con el dictamen de la primera comisión, un plano geométrico de parte de la

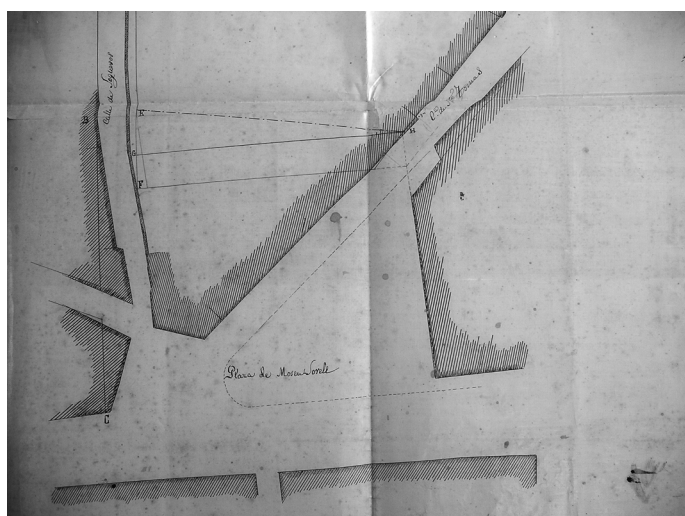


Fig. 4. Detalle del plano de la plaza de Mosén Sorell del arquitecto Marzo Capilla de 1879 con la ampliación de la plaza a expensas del palacio de los Albalat (AMV) (Foto: F.P.-E.).

en este estado comprar o expropiar parte de la misma, y aumentar el mercado establecido en aquélla favoreciendo al crecido vecindario colindante.<sup>17</sup>

La idea de Alapont fue rápidamente elogiada por el también concejal José Saura cuatro días más tarde en nombre de la comisión de Repeso, señalando una expropiación de 602,87 metros cuadrados a costa de la morada palaciega, partiendo desde el ángulo de la casa n.º 5 de la calle de Sogueros<sup>18</sup> y terminando en la mediera de la señalada con el n.º 22 de la calle de Santo Tomás, con la dilatación de la superficie del mercado, que podría aumentar al doble su producción media diaria que era de 15 a 16 pesetas.

Por encargo de la comisión de Policía Urbana, Vicente Constantino Marzo Capilla, arquitecto mayor municipal, procedió "al levantamiento del pla-

no de la plaza de Mosén Sorell y estudio de su nuevo trazado de alineación para la misma", ambos firmados por el alarife el 21 de octubre de 1879. Marzo situó la dilatación casi exclusivamente por la acera norte de la plaza donde radicaba el palacio, reduciendo la toma de terreno del mismo a unos 339 metros cuadrados, y fue de la opinión de regularizar la plaza sin ser imprescindible la rectificación de líneas de la acera oeste. En el plano del arquitecto se aprecia la primitiva forma triangular de la plaza de Mosén Sorell y su citada regularización (fig. 4).<sup>19</sup>

Más rotundo fue el manifiesto del concejal Gregorio García Ramo, "nombrado por la comisión de Hacienda para examinar y estudiar el proyecto de ensanche del mercado de Mosén Sorell presentado por el Sr. Alapont", signado el 12 de noviembre ulterior. García Ramo, luego de asegurar "que el coste debe ser insignificante atendida la magnitud de la mejora de que se trata", fue de parecer "que debe procederse por causa de utilidad pública a la expropiación forzosa de todo el perímetro que comprende la casa nombrada de Mosén Sorell con arreglo al artículo diez de la ley fundamental del Estado con el objeto de ensanchar el mercado de dicho nombre", así como de "explotar la voluntad" de los propietarios de las fincas de las calles de Sogueros y Ripalda, que habrían de formar luego parte de los frentes oeste y norte del mercado, en su aportación monetaria aproximada al valor de la mejora que recibieren sus fincas, procediéndose en caso contrario a la expropiación forzosa de las mismas y a su venta luego por el municipio con el mayor valor que tuvieren una vez realizada la mejora de que se trata.

La acusada diferencia de actuación entre la propuesta suscitada por Alapont y la ideada por García Ramo, exigió la reunión conjunta de las comisiones de Hacienda, Repeso y Policía Urbana el 14

plaza de Mosén Sorell y calles del Pozo, Sogueros y Ripalda. La comisión de Policía Urbana, presidida por el concejal Alapont, estableció el 16 de octubre posterior un plazo de veinte días para hacer alegaciones los interesados, tal y como se recogió en la prensa del día siguiente.

<sup>17</sup> El expediente sobre la regularización y ensanche de la plaza de Mosén Sorell en AMV, *Emilio Rieta*, letra M, n.º 2. Toda la información del trabajo que a partir de esta nota carezca de referencia documental específica debe entenderse que procede del expresado expediente; una pequeña parte del cual aparece reproducido también en el titulado "Antecedentes sobre el ensanche de la plaza de Mosén Sorell" (AMV, Policía Urbana, 1880, caja 133, expediente 413/62).

<sup>18</sup> De 27 de diciembre de 1879 hay escrito de José María Royo Chove, como apoderado de Serafina Royo Chove y Vicenta Chove Rius, propietarias respectivamente de las casas núms. 3 y 5 de la calle de Sogueros, en el que suplica al consistorio "se sirva dejar vigente la línea actual de la calle de Sogueros o acordar que la plaza de Mosén Sorell se ensanche y reforme utilizando los medios que a los ayuntamientos de las grandes poblaciones concede la ley de expropiación forzosa".

<sup>19</sup> La comisión de Policía Urbana, que había encargado el plano y estudio de la reforma de la plaza de Mosén Sorell al arquitecto Marzo Capilla el 14 de octubre de 1879, emitió su propio informe el mismo día 21 siguiente, manifestando que: "La mejora propuesta entraña todas las condiciones apetecibles, favorece el ornamento público con las nuevas fachadas que se construirán, proporciona grandes ventajas a los vecinos por el mayor número de puestos de venta que podrán establecerse y beneficia los intereses del municipio con mayores rendimientos (...)".

de diciembre de 1879 para resolver la más apropiada, decantándose por la aprobación de la primera, que era en realidad el proyecto fraguado por el arquitecto Marzo Capilla.<sup>20</sup> No obstante, no se ratificó esta posición en la sesión del ayuntamiento celebrada ocho días después, al rescatar el mentado concejal José Saura su pensamiento del 11 de octubre anterior en forma de proposición al consistorio, en el que preveía una superficie de expropiación similar de la vieja casa palacio de los Albalat, 600 metros cuadrados, pero justificada oportunamente al disponerse sobre una de las líneas trazadas por el arquitecto Marzo en su plano.<sup>21</sup> El parecer de Saura<sup>22</sup> sería en principio aceptado por el consistorio el 14 de enero de 1880, no sin cierta controversia.<sup>23</sup>

La nueva alineación admitida de "la acera derecha" de la plaza de Mosén Sorell fue notificada en la prensa del 18 de febrero sucesivo con el fin de

abrir juicio contradictorio por término de treinta días para que los interesados, a la vista del plano y demás antecedentes, pudieran efectuar las reclamaciones pertinentes;<sup>24</sup> las cuales fueron tres, pues además de las suscritas por los propietarios de las dos partes del edificio, se sumó la del inquilino del horno.<sup>25</sup> El 23 de abril posterior, el concejal y vocal de la comisión de Policía Urbana Vicente Alcayne, analizados los documentos y "visto que en ellos no se encuentra razón ni fuerza legal ni de pública utilidad que contraríen la bondad e importancia de este proyecto, está en el caso de confirmar en definitiva la aprobación del proyecto de ensanche de la plaza de Mosén Sorell, siguiendo las prescripciones de la ley hasta su realización"; aprobación que tuvo lugar efectivamente en sesión del ayuntamiento de 19 de mayo de 1880.<sup>26</sup>

La que no presentó reclamación al ayuntamiento fue la dueña del corral, Josefa Bosch Burriel, la

<sup>20</sup> En su decisión las tres citadas comisiones habían seguido el informe suscrito el 10 de diciembre de 1879 por Nicolás Márquez, "a quien se confirió el cargo de ponente", el cual había estimado que el proyecto de Alapont se limitaba a la inversión de 40.000 pesetas para el logro de una renta de 5.400 pesetas al año, mientras que el de García Ramo al capital de 80.000 pesetas para obtener el producto de unas 15.000 pesetas anuales.

<sup>21</sup> En este contexto de ampliación de la superficie palaciega a expropiar hemos de situar la acusación vertida por Carolina Alonso en la alegación séptima de su citado escrito de 17 de diciembre de 1879 (véase nota 15), contra Josefa Bosch, la compradora del corral, propiciadora, según la primera, de la dilatación de la expropiación con la que estaba en desacuerdo, al haber ofrecido la segunda al ayuntamiento el día 12 anterior 4.000 pesetas para coadyuvarla, deduciendo que su propiedad quedaba en la plaza de Mosén Sorell. Enterada dicha Josefa Bosch por el periódico barcelonés *El Comercio* del escrito anterior, contrarreplicó al ayuntamiento el día 20 de diciembre siguiente, suplicando desestimar sus afirmaciones, alegando, entre otras cosas, que los hijos de la dueña del palacio tenían frente a la plaza veintitrés metros de fachada a diferencia de los catorce que poseía la exponente, y ofreciendo tres días después, ante la enmienda del concejal Saura, elevar las citadas 4.000 pesetas para satisfacer el exceso de mayor expropiación para cuando llegare el caso.

<sup>22</sup> Contra el juicio del concejal Saura se alzó súplica en contra firmada por Carolina Alonso, como apoderada de su marido Juan Ibáñez, el 5 de enero de 1880, en la que se señalan dos partes interesadas en el asunto, una "sencilla, pobre y desvalida", la de los exponentes, y otra "intencionada, rica, poderosa e influyente", la de Josefa Bosch, y en la que se dice, entre otras cosas, que la línea de fachada deseada por esta última era la propuesta por el indicado Saura. El texto fue visto con desagrado por el consistorio por las frases "inconvenientes e irrespetuosas", y fue enviado al letrado Antonio Rodríguez de Cepeda por si existía delito de injuria o calumnia a la corporación, si bien éste no encontró fundamento alguno para esta imputación. El escrito de los dueños del palacio se acompañaba por otro en la misma data de vecinos de la plaza de Mosén Sorell y sus inmediaciones y de vendedores del mercadito de la misma, asegurando que siempre estaban vacíos de 28 a 30 puestos aproximadamente en dicho mercadito "por no haber compradores bastantes que vayan a proveerse allí".

<sup>23</sup> En la sesión del ayuntamiento del 22 de diciembre de 1879 (AMV, Actas del año 1879, D-327, núm. 625), al presentarse la proposición de Saura y no llegarse a un acuerdo, se devolvió el expediente a la comisión de Policía Urbana, la cual rechazó el juicio del citado concejal por unanimidad el 5 de enero siguiente. La línea en la que basaba su propuesta el citado concejal Saura sobre el plano del arquitecto Marzo era la señalada con las letras G H. El mentado arquitecto Marzo manifestó también su opinión el citado día 5 de enero de 1880 sobre este parecer, estimando tres días más tarde sobre el mismo que la superficie a expropiar supondría ahora unos 495 metros cuadrados con un coste de 47.968 pesetas. La aceptación del 14 de enero de 1880 en AMV (Actas del año 1880, D-328, núm. 26).

<sup>24</sup> Fue notificada en los siguientes periódicos: *El Mercantil Valenciano*, *El Pasatiempo*, *El País*, *El Comercio*, *La Unión Católica* y *El Mensajero*.

<sup>25</sup> El primer escrito de oposición presentado, con fecha 11 de marzo de 1880, fue el de Rosenda Mestre y Antonio Peiró, como apoderado de la condesa viuda de Albalat, dueños de la parte del palacio donde radicaba el horno formando esquina con la calle de Sogueros. La primera argumentó que ya se había visto obligada a retirar en gran medida la fachada de una casa edificada hacía dos años en la calle de Santo Tomás esquina a la plaza de Mosén Sorell. El segundo escrito, del 17 de marzo siguiente, fue suscrito por Manuel Bosch Pastor, el inquilino panadero del horno, alegando carecer de patrimonio y haber adquirido el derecho a ocupar el establecimiento por cesión que le había hecho el inquilino anterior, Bautista Doménech, por cinco mil pesetas. El tercero y último escrito correspondió a la propietaria principal, Carolina Alonso, firmante por poderes del mismo el 22 de marzo sucesivo y redactado por su marido Juan Ibáñez.

<sup>26</sup> AMV, Actas del año 1880, D-328, núm. 283.

cual había comparecido nueve días antes a esta aprobación municipal en “el derruido Palacio llamado de Mosén Sorell” con cuatro peritos y un notario para ratificar y protocolizar in situ la medición del terreno a ella vendido.<sup>27</sup> El documento resulta interesante por la descripción que realiza del estado de la fábrica palaciega, en estos términos:

(...) Y se procedió al reconocimiento de dicho edificio, del cual resulta que existe en primer término lo que debió ser la puerta principal de la casa palacio en la línea de la frontera.= En el vestíbulo existe igualmente un arco rebajado que se sustenta sobre dos postes de sillería, empotrado el uno en una pared que hasta la altura del piso principal es *medieviera* con el horno de la misma plaza.= En segundo término se ve otro arco también rebajado, que descansa sobre otro poste compuesto de sillería y de ladrillo, y uno de los muros del edificio. Este arco es paralelo próximamente al primero, y entre ambos hay una pequeña escalera de madera que conduce a uno de los entresuelos, una puerta que da entrada a la cuadra y los restos de una escalera que debió ser la principal de la casa, que conduce a otro entresuelo destruido y al piso principal, que fue parte víctima de las llamas.= El restante local de estas dos primeras crujías está ocupado por materiales hacinados. Después del segundo arco sólo existen edificadas dos trozos de pared, contiguo el uno a la escalera y el otro paralelo a éste; y el resto es tanto el corral o solar, ocupado en parte también con materiales procedentes del derribo.

Por su parte, no conformes los indicados reclamantes con esta aprobación municipal del 19 de mayo, interpusieron recurso de alzada contra la misma ante el gobernador civil de la provincia, el cual dictó una providencia el 11 de octubre de 1880 que obligaba al ayuntamiento a aplicar la ley de expropiación forzosa en la remodelación de la plaza de Mosén Sorell. Ante tal hecho, el

consistorio, reunido el 19 de noviembre siguiente y asumiendo un dictamen de la comisión de Policía Urbana emitido nueve días antes,<sup>28</sup> resolvió apelar al ministro de la Gobernación sobre dicha providencia, “suplicándose además al gobierno que dicte una disposición de carácter general en que resuelva si la ley de expropiación forzosa ha derogado la municipal, o en qué casos han de regirse los ayuntamientos por una u otra”.<sup>29</sup>

## VI. El estado de la cuestión en 1881 y el nuevo estudio del arquitecto Marzo Capilla

El 30 de marzo de 1881, el ayuntamiento optó por desistir del recurso de apelación que tenía acordado contra la providencia del gobernador civil, y en su lugar instruir el oportuno expediente para obtener la declaración de utilidad pública en el proyecto de ensanche de la plaza de Mosén Sorell con arreglo a la misma ley de expropiación forzosa,<sup>30</sup> siguiendo las indicaciones que la comisión de Policía Urbana había formulado la víspera, la cual acordaría el 5 de abril sucesivo pasar el expediente otra vez al arquitecto mayor Vicente Constantino Marzo Capilla para que procediese a completarlo.<sup>31</sup>

El arquitecto efectuó entonces por duplicado el “Proyecto de regularización y ensanche de la Plaza de Mosén-Sorell”, fechado el 7 de mayo de 1881, con su memoria y plano (figuras 5 y 6),<sup>32</sup> en el que variaba y completaba su idea de octubre de 1879, al considerar ahora que la regularización de la plaza “debe hacerse exclusivamente por las aceras norte y oeste, y que las otras aceras casi normales entre sí y alineadas deben servir de base a la mejora proyectada. Esto sin contar con que el estado ruinoso del edificio ‘dels Sorells’ hace más fácil su enajenación y, por consiguiente, la realización de

<sup>27</sup> El testimonio fue protocolizado por el notario Ezequiel Zarzoso y Ventura (Archivo del Reino de Valencia [ARV]: protocolo 15.219, escritura 82, de 10 de mayo de 1880). Los peritos Miguel Navarro, Miguel Llopis, Salvador Chirivella y Juan Blat ratificaron la medición de 11.200 palmos que ellos mismos habían practicado con anterioridad de la superficie vendida a Josefa Bosch Burriel por Carolina Alonso, su marido Juan Ibáñez, los hijos de éstos, y Ramón Payá, esposo de Carmen Ibáñez Alvaro. El documento indica que dichos vendedores fueron los que señalaron la línea divisoria de lo enajenado mediante tres señales pintadas en forma de cruz que todavía permanecían.

<sup>28</sup> La comisión de Policía Urbana, tras haber escuchado la opinión del síndico Cristóbal Pascual y Genís, manifestaba, entre otras cosas, en su dictamen firmado el 10 de noviembre de 1880 por José María Sales y Federico Cuñat, que había casos en los que el ayuntamiento tenía que inclinarse por una reforma radical, cual era el caso de la desaparición del barrio de Pescadores, por motivos de ornato, salubridad y moralidad, o del ensanche vital del eje de la calle de San Vicente Mártir.

<sup>29</sup> AMV, Actas del año 1880, D-328, n.º 731.

<sup>30</sup> AMV, Actas del año 1881, D-329, núm. 188.

<sup>31</sup> El acuerdo de la comisión de Policía Urbana, de 29 de marzo de 1881, fue firmado por José Alapont y Pedro Fuster. El acuerdo del 5 de abril siguiente se efectuaba en función de lo que determinaba el artículo 46 de la ley de expropiación forzosa y 79 del reglamento para su ejecución.

<sup>32</sup> El arquitecto remitió dichos dos ejemplares del proyecto al presidente de la comisión de Policía Urbana en la misma data del 7 de mayo de 1881.



aquella". Con este propósito, que quedaba reflejado en el plano mediante una serie de líneas demarcadas por letras, "no sólo se consigue dar una figura próximamente cuadrada a la repetida plaza de Mosén-Sorell, sino que además se facilita por medio de pequeñas modificaciones el ingreso desde la misma, y la regularización en su día de las calles de Sto. Tomás, Sogueros y S. Ramón". Las expropiaciones afectaban en la plaza a los restos de la antigua casa de los Sorell con parte de los descubiertos anejos, la casa n.º 8 encastrada en el mismo edificio que constituía el horno y sus dependencias en planta baja y entresuelos, así como la retirada de la casa n.º 7; y en la calle de Sogueros totalmente a las casas núms. 1 y 3, y al apartado de una pequeña parte de la fachada de la n.º 5. El proyecto iba acompañado por un detallado presupuesto, señalándose en el capítulo de gastos las expropiaciones y las obras necesarias para el restablecimiento de la vía, y en el de ingresos las parcelas enajenables y el aprovechamiento de materiales, que arrojaron las sumas totales en pesetas de 78.795, 398, 4.612 y 5.329, respectivamente. Este proyecto de regularización de la plaza de Mosén Sorell, constituyó con el del ensanche y alineación de la calle de San Vicente Mártir suscrito en el mes de noviembre ulterior, una de las últimas grandes obras de Marzo Capilla como arquitecto mayor del consistorio. Fallecido el 9 de enero de 1883 a los sesenta y cinco años (fig. 7),<sup>33</sup> fue nombrado para dicho puesto José María Calvo.<sup>34</sup>

El 18 de mayo de 1881 aprobó el consistorio este expediente de expropiación forzosa de la plaza de Mosén Sorell, con su remisión ahora al ministro de Fomento, por conducto del gobernador civil, a fin de obtener la correspondiente declaración de utilidad pública.<sup>35</sup> Tras dos nuevos recursos de alzada en el plazo de reclamaciones<sup>36</sup> por parte de los

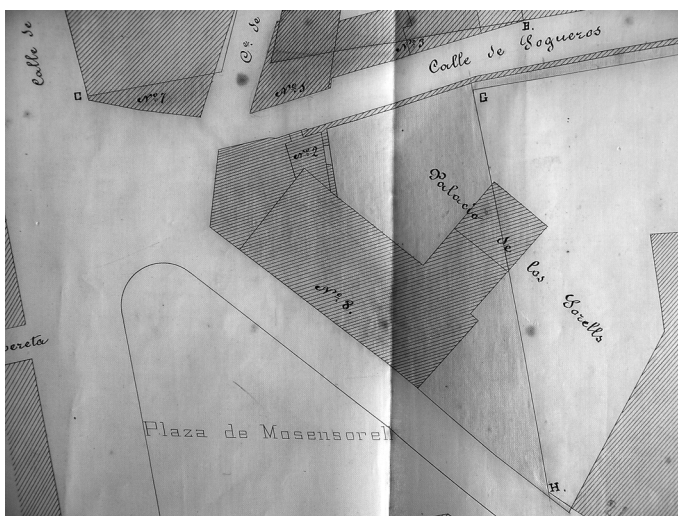


Fig. 5. Detalle del plano de la plaza de Mosén Sorell del arquitecto Marzo Capilla de 1881 con las nuevas alineaciones (AMV) (Foto: F.P.-E.).

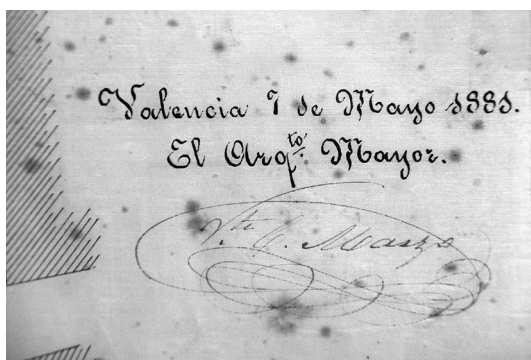


Fig. 6. Firma del arquitecto Marzo Capilla en el plano de su proyecto reformador de 1881 de la plaza de Mosén Sorell (AMV) (Foto: F.P.-E.).

propietarios de la casa horno y de su inquilino panadero,<sup>37</sup> el ministro de la Gobernación comunicó

<sup>33</sup> Poseemos mucha documentación profesional del arquitecto Vicente Constantino Marzo Capilla desde 1845 a 1881 ininterrumpidamente. Nació Vicente Constantino en Valencia el 12 de abril de 1817, hijo de Juan Marzo y Luisa Capilla. En 1855 consta viviendo en la calle de Carniceros n.º 2 (distrito de San Vicente), casado con Aurora Villarroya Sanz, de 27 años, y con tres hijos, Julia, Rafael y Luis, de 8, 6 y 4 años, respectivamente. El 20 de marzo de 1860 falleció Aurora Villarroya. En diciembre de 1880 reside en la calle de Liria n.º 18 (distrito de Serranos), con su hijo Juan Marzo Villarroya, soltero y estudiante, nacido el 20 de abril de 1855. En su citado domicilio de la calle de Liria falleció Vicente Constantino de neumonía y fue enterrado en el cementerio general de Valencia el 10 de enero de 1883. Datos tomados del AMV, Padrones, Defunciones, así como del Cementerio general y del Registro Civil de la capital. En el diario *El Mercantil Valenciano* del 18 de enero de 1883, se notifica su funeral celebrado el día anterior en la iglesia parroquial de la Santa Cruz, con asistencia de autoridades locales, académicos de San Carlos y arquitectos de la asociación de Valencia.

<sup>34</sup> Fue nombrado Calvo por el ayuntamiento en el puesto de arquitecto mayor, cubriendo la vacante por el fallecimiento de Marzo, el 23 de mayo de 1883. En sesión del consistorio del 6 de junio de siguiente se leyó un escrito del arquitecto en el que aceptaba el cargo, dando las gracias a la corporación (AMV, Actas del año 1883, D-331, núms. 295 y 326 duplicado).

<sup>35</sup> AMV, Actas del año 1881, D-329, n.º 278. La aprobación dicha a propuesta de la comisión de Policía Urbana de 13 de mayo de 1881. El 21 de mayo siguiente decretaba el alcalde José Busutil pasase el dicho expediente al ministro de Fomento.

<sup>36</sup> La convocatoria de quince días para reclamar, de 23 de mayo de 1881, fue suscrita por el gobernador Trinitario Ruiz Capdepón, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del día 25 siguiente.

<sup>37</sup> Ambos recursos en contra de lo solicitado por el consistorio van fechados el 6 de junio de 1881. El de Antonio Peiró, apo-

el 12 de agosto de 1881 una real orden, en la que con la remembranza del articulado de diversa legislación vigente y "considerando que a los ayuntamientos corresponde acordar cuantas reformas sean relativas a ensanche de población interior, apertura de calles y plazas y alineación de éstas, siendo en tal sentido sus acuerdos ejecutivos", el rey Alfonso XII "se ha dignado confirmar el acuerdo del ayuntamiento de Valencia sobre ensanche y reforma de la plaza denominada de Mosén Sorell en los términos que fija el plano del arquitecto municipal, y con arreglo a él, también S. M. declara de utilidad pública las obras proyectadas (...)".<sup>38</sup>

### VII. Las escrituras de compraventa del palacio de Mosén Sorell en 1882 y 1883 y las actuaciones urbanísticas de la plaza

Ante la inminente expropiación del palacio de Mosén Sorell se procedió a su tasación en la parte correspondiente a la casa horno y al resto del conjunto. Con la participación del arquitecto municipal del distrito Joaquín María Arnau Miramón, los dueños de la primera nombraron al maestro de obras José María Fuster y la propietaria principal al arquitecto Antonio Martorell. Como no hubo acuerdo entre Arnau y los otros alarifes, se designó como perito dirimente al arquitecto Joaquín María Belda Ibáñez, el cual efectuó un justiprecio

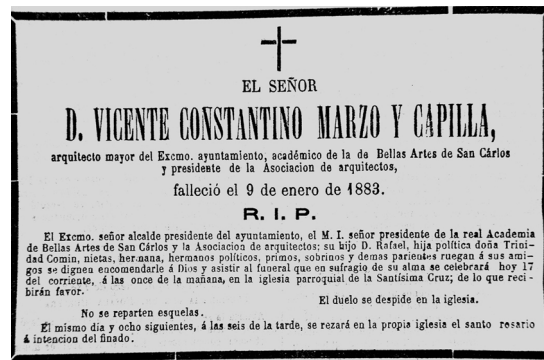


Fig. 7. Esquela mortuoria del arquitecto Vicente Constantino Marzo Capilla, publicada en el diario *Las Provincias* del miércoles 17 de enero de 1883 (Foto: E.P.-E.).

para dichas partes en pesetas de 22.145 y de 26.780, respectivamente,<sup>39</sup> que fue aprobado por el ayuntamiento el 1 de mayo de 1882.<sup>40</sup>

El 6 de septiembre siguiente tenía lugar la escritura de compraventa de "la casa palacio de Mosén Sorell",<sup>41</sup> por la suma fijada por Belda, entre Carolina Alonso Veher, acompañada de su esposo Juan Ibáñez Pascual, como apoderados ambos de sus hijos, presente uno de ellos, Juan Ibáñez Alonso como otorgante,<sup>42</sup> y José María Sales Reig, alcalde presidente del ayuntamiento de Valencia, con la inclusión de precedentes relativos a los títulos de propiedad de la parte vendedora,<sup>43</sup> y a otra inte-

derado de la condesa viuda de Albalat, y Rosenda Mestre, manifestaba que la alineación que el ayuntamiento señalaba no respondía a plan alguno general de ensanche y reforma interior; mientras que el del panadero Manuel Bosch Pastor expresaba que la plaza de Mosén Sorell no necesitaba reforma. Manuel Bosch solicitaría al año siguiente una indemnización al ayuntamiento de 5.000 pesetas para el día en que se derribara el horno, sobre la que el consistorio decidía el 29 de noviembre de 1882 pasara a la comisión de Policía Urbana para informe (AMV, Actas del año 1882, D-330, n.º 782).

<sup>38</sup> La real orden fue transmitida por el gobernador Capdepón al alcalde, recibiendo el consistorio el 29 de agosto de 1881. Dos días después, en sesión del ayuntamiento, se acordó pasase dicha real orden a la comisión de Policía Urbana (AMV, Actas del año 1881, D-329, n.º 504).

<sup>39</sup> Belda había testimoniado estos justiprecios en escrito de 21 de abril de 1882, aludido en las compraventas del palacio. En la parte perteneciente a Carolina Alonso, el arquitecto había tenido en cuenta como componentes los terrenos descubiertos que recaían a la plaza de Mosén Sorell, el edificio de sólo planta baja destinado a depósito de carbón que tenía su ingreso por la calle de Sogueros, el otro cuerpo de obra en planta principal, cuyos bajos y parte del entresuelo correspondían a los propietarios del horno de pan cocer que con el n.º 8 recaía a dicha plaza, y la construcción de suelo a cielo emplazada en el interior junto a la leñera del horno.

<sup>40</sup> En la aprobación municipal del 1 de mayo de 1882 se designa a "la casa horno de pan cocer" como adherida al palacio de Mosén Sorell. El 15 de mayo siguiente aprobó el ayuntamiento también el dictamen de la comisión de Policía Urbana "pidiendo la aprobación del plano geométrico de la calle de la Corona y plazas de la Beneficencia y Mosén Sorell con la reforma de alineaciones de dicha calle y plazas" (AMV, Actas del año 1882, D-330, núms. 244 y 281).

<sup>41</sup> ARV, protocolo 15.221, escritura 172. Notario: Ezequiel Zarzoso Ventura.

<sup>42</sup> Carolina Alonso Veher y Juan Ibáñez Pascual, propietarios, de 54 y 57 años, respectivamente, figuran en calidad de apoderados de sus hijos ausentes Carmen y Domingo, y de legal administrador el segundo de los hijos menores Emilia, María Antonia, Pilar, Francisco y Carolina. El hijo otorgante, Juan Ibáñez Alonso, era de profesión cantero, casado y de 33 años; todos ellos vecinos de Valencia.

<sup>43</sup> Se reseña que dicha casa palacio de Mosén Sorell, radicada en la plaza del mismo nombre, se hallaba en el distrito de Serranos, y a la sazón barrio cuarto del distrito del Museo, n.º 2 antiguo y 8 moderno, y en la manzana 199. Se habla también del mayorazgo fundado por Bernardo Sorell, la mitad de cuyos bienes, a raíz de sentencia de la sala tercera de la Audiencia de Valencia de 19 de febrero de 1866, quedó de libre disposición de Francisco Alonso Torán, involucrándose también a Vicente Sorell Despuig y Roca, antes Gil Dolz y Zanoni, conde de Albalat, los cuales se vieron obligados a restituir dicha mitad a Carolina Alonso y a sus hijos Juan y Domingo Ibáñez Alonso, como herederos de Rosalía Alonso Pizana, que lo fue del dicho Francisco Alonso Torán, etc.

resante descripción de los restos del estado del palacio tras el incendio por parte del citado arquitecto Arnau,<sup>44</sup> en el que certificaba:

Que los restos que actualmente están en pie del antiguo palacio "dels Sorells", arruinado por un reciente incendio, abstracción hecha de la parte que constituye el horno y sus dependencias son las siguientes. 1.º Restos del gran salón del piso principal, constituidos por las paredes del recinto deterioradas por el incendio, sin pavimento ni cubierta, y cuya superficie es de 180 metros cuadrados. 2.º Parte del entresuelo situado debajo de aquél en la crujía posterior paralela a la fachada y lindante con el del horno; superficie de 67 metros cuadrados. 3.º Una crujía normal a esta edificada a tres pisos, cubierta y en estado mediano de conservación, con artesonados en dos de los pisos, bajo de la cual está la leñera del horno; superficie de 36,56 metros cuadrados. 4.º De un local reducido a irregular en planta baja recayente a la calle de Sogueros y destinado actualmente a carbonería; superficie de 16,62 metros cuadrados. 5.º De una gran escalera de sillería y varias pequeñas obras todavía en pie. Aparte de estas construcciones y del solar que ellas ocupan están agregados a la finca varios descubiertos, cuya superficie total mide 240,57 metros cuadrados.

El 7 de septiembre de 1882, justo al día siguiente

de esta compraventa, al no haberse completado el preceptuado derribo del expropiado palacio y ante la amenaza de ruina que pesaba sobre la parte de la casa horno, agravada la cuestión por lluvias recientes, Carolina Alonso declaraba que había comenzado a derribar el edificio, pero que se había visto obligada a suspender las actividades como consecuencia de los autos de interdicto promovidos por los poseedores de aquélla. Habiendo sido consultado por la alcaldía el juez de primera instancia del distrito de Serranos sobre el asunto, declaró éste el 5 de octubre siguiente que dicho juzgado no había decretado la suspensión de tal demolición.<sup>45</sup>

Este acontecimiento retrasó la segunda escritura de compraventa, la cual se produjo el 16 de mayo de 1883.<sup>46</sup> Por ella el ayuntamiento de la capital, representado también por el alcalde Sales Reig, adquiriría el mentado horno, que a la sazón ya lindaba por todos los lados con la vía pública al haberse derribado el resto de la fábrica, y por la suma igualmente estipulada por el arquitecto Belda.<sup>47</sup> Sus otorgantes vendedores fueron los repetidos Antonio Peiró Fort, en calidad de apoderado de la condesa viuda de Albalat, y Rosenda Mestre Mínguez,<sup>48</sup> los cuales presentaron asimismo sus títulos sobre la propiedad enajenada.<sup>49</sup>

<sup>44</sup> El arquitecto Joaquín María Arnau efectuaba esta descripción en un certificado fechado en 16 de enero de 1882, en el que valoraba los terrenos y edificaciones existentes del edificio en la parte perteneciente a Carolina Alonso en 24.205 pesetas. Por su parte, el arquitecto Antonio Martorell Trilles, en letras dadas el 30 de enero siguiente, efectuó el justiprecio correspondiente a dicha propietaria en 28.074,52 pesetas.

<sup>45</sup> El citado sobrestante de obras Francisco Climent había oficiado al presidente del ayuntamiento, el 14 de julio de 1882, que no se había procedido en su totalidad al derribo de la casa n.º 8 de la plaza de Mosén Sorell, "quedando la parte alta del horno en un estado que a mi modo de entender no tiene la seguridad que se requiere, y como quiera que esto está sobre la vía pública pudiera suceder alguna desgracia". El mismo Climent, volvía a informar el 9 de septiembre siguiente al alcalde que encima del dicho horno "se han practicado algunas obras de albañilería recayentes a la vía pública sin el correspondiente permiso; además está mandado que se derribe todo lo que corresponde a la antigua casa de Mosén Sorell, y cuyo derribo está paralizado", temiendo el relator que pudiera producirse un desplome total como consecuencia de las recientes lluvias por no existir cubierta alguna, "y como quiera que está habitando el hornero y la mucha aglomeración de público que se introduce en el horno pudiera ocurrir alguna desgracia si pronto no se le pone remedio". El arquitecto del distrito Joaquín María Arnau informó el 13 del mismo mes de septiembre de 1882 pidiendo que se activase la expropiación para practicarse el derribo de dicho horno. Todo ello en el citado expediente de ruina (AMV, Policía Urbana, 1879, caja 130, expediente 400/39). La prensa se hizo eco también de forma parca de la permanencia todavía en pie de dicha casa horno y del anhelo de su inmediata desaparición, como leemos en *El Mercantil Valenciano* del 23 de agosto de 1882.

<sup>46</sup> ARV, protocolo 15.222, escritura 105. Notario: Ezequiel Zarzoso Ventura.

<sup>47</sup> De las 22.145 pesetas estipuladas para la compraventa, se retuvieron en la depositaria de fondos municipales 3.324,21 pesetas pertenecientes a una parte de dicho horno que aparecía disputada entre sus vendedores y Carolina Alonso. El 15 de septiembre de 1883, Balbino Gil Dolz Peiró, teniente de infantería soltero, de 25 años y residente a la sazón en Valencia, efectuaba carta de pago de 1.032 pesetas con 7 y medio céntimos al ayuntamiento de la mitad de la suma que había quedado fijada finalmente en 2.064,15 pesetas, retenidas en la depositaria municipal. La cantidad restante fue percibida por la madre de Balbino, la condesa viuda de Albalat el 2 de abril de 1884 (ARV, protocolos 15.222, escritura 217, y 15.223, escritura 73. Notario: Ezequiel Zarzoso Ventura).

<sup>48</sup> Rosenda Mestre, propietaria, viuda, y de 66 años, y Antonio Peiró, patrón retirado, casado, de 72, en calidad de apoderado de la citada condesa viuda Luisa Peiró Muñoz, de 50 años y vecina de Madrid. Esta última a su vez apoderada de su hijo Luis Dolz Castellar Peiró, conde de Albalat dels Sorells, y curadora de su otro citado hijo Balbino Gil Dolz Peiró.

<sup>49</sup> Se informa de que en 25 de noviembre de 1851, ante el notario de Valencia Matías Beltrán (ARV, protocolo 8.563, fols. 824r.º-827v.º) Vicente Sorell Despuig Roca, antes Gil Dolz Tovar, conde de Albalat, había vendido a Juan Bautista Granell con pacto de retroventa por ocho años el citado horno, situado en la plaza de Mosén Sorell, n.º 1 antiguo y 8 moderno, manzana 199, lindante con casa palacio de los condes de Albalat, con huerto de la propia casa y con la de José Rives, calle del Pou en

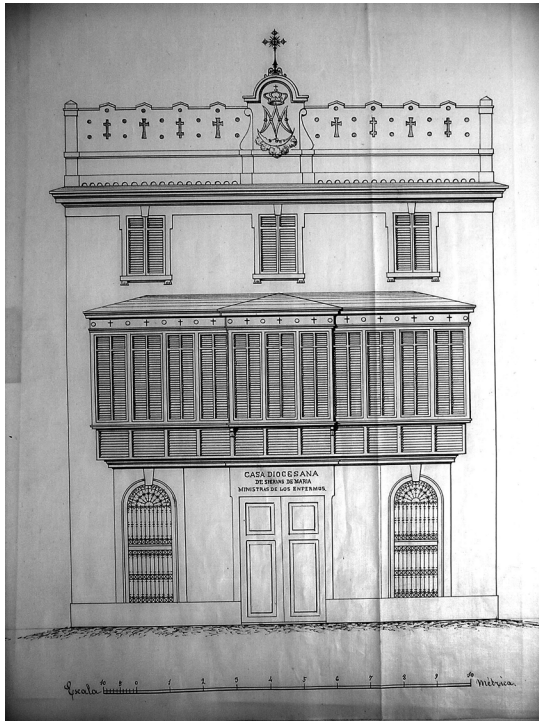


Fig. 8. Proyecto del arquitecto José Calvo para reformar la fachada principal de la casa n.º 5 de la plaza de Mosén Sorell en 1878 (AMV) (Foto: F.P.-E.).

A partir de entonces, y con la desaparición del mentado horno, las actuaciones urbanísticas en el entorno de la plaza de Mosén Sorell fueron más rápidas. Así el ayuntamiento acordó proceder el 19 de septiembre de 1883 al adoquinado de la plaza de Mosén Sorell antes que al de la calle de Trench, y el 7 de noviembre ulterior aprobó el consistorio la propuesta de la comisión de Alumbrado en relación a la colocación de cuatro luces de gas sobre candelabros “una en cada esquina de la meseta central del mercado recientemente construido en la plaza de Mosén Sorell, utilizando el farol que existía en la coronación de la fuente de dicha plaza, suprimiendo los dos que se colocaron en la acera en que estaba el horno y aumen-

tando únicamente una nueva luz; con cuya reforma quedará convenientemente alumbrada dicha plaza”.<sup>50</sup> La plaza de Mosén Sorell quedaría regularizada con la forma cuadrangular proyectada, tal y como ya aparece en plano topográfico de la ciudad de 1887.<sup>51</sup>

### VIII. La casa diocesana de siervas de María, ministras de los enfermos

En la documentación consultada sobre la dilatación de la citada plaza de Mosén Sorell no se hace mención a la casa n.º 5, propiedad de las religiosas llamadas siervas de María, ministras de los enfermos, la cual fue objeto de solicitud de licencia de obras por parte del arquitecto José Calvo el 4 de febrero de 1878, unas semanas antes del incendio del palacio de los Albalat, para modificar sus dos fachadas con ocasión de habilitarla para su casa de comunidad (fig. 8). La petición fue concedida once días más tarde tras el informe favorable del arquitecto del distrito Antonio Martorell.<sup>52</sup>

### IX. Epílogo

El triste episodio del incendio y desaparición del palacio de Mosén Sorell, con la dispersión de sus reliquias arquitectónicas sobrevivientes, fue un componente fundamental para la concienciación de algunos contemporáneos en relación al patrimonio artístico valenciano. La regularización decimonónica de la vieja plaza de Mosén Sorell, entre los entonces distritos de la Misericordia y del Museo,<sup>53</sup> hasta rivalizar en magnitud con la no lejana plaza del Carmen, al noroeste de una ciudad que había permanecido amurallada hasta una década antes del fuego, estaba muy lejos de compensar tamaña pérdida. “Lástima es que no se restaure este palacio, que es un verdadero monumento arquitectónico de nuestros buenos tiempos. Lo aconsejamos en honra de las glorias artísticas de Valencia”. De este escéptico deseo del mencionado Vicente Boix, pronunciado unos quince años

medio, con el entresuelo de la derecha y caballerizas que entonces disfrutaba el arrendatario del horno perteneciente a dicha antigua casa palacio por donde tenían su entrada y un pequeño aposento que correspondía, de 270 palmos cuadrados de superficie, denominado “la cañamisera” por precio todo de 34.447 reales. En 27 de octubre de 1852, no obstante los hijos del vendedor, y maridos respectivos de las indicadas dueñas Luisa Peiró y Rosenda Mestre, Vicente y Francisco Dolz Zanoní, recuperaron la propiedad en virtud de la “venta y cesión de la carta de gracia” a éstos efectuada por parte de dicho Granell, mediante escritura ante el notario de la capital Francisco Saurí Sirera (ARV, protocolo 9.509, fols. 1.887r.º-1.895r.º).

<sup>50</sup> La colocación de faroles en la plaza de Mosén Sorell ya se había estimado el 27 de junio de 1883 (AMV, Actas del año 1883, D-331, núms. 379, 610 y 728).

<sup>51</sup> Concretamente en el “Plano topográfico de la ciudad de Valencia del Cid”, litografiado por S. Durá, Valencia 1887.

<sup>52</sup> La aprobación de la licencia fue firmada por el marqués del Tremolar, como alcalde accidental, al día siguiente del informe del arquitecto Martorell de 14 de febrero de 1878 (AMV, Policía Urbana, 1878, caja 125, expediente 32).

<sup>53</sup> La numeración de la plaza de Mosén Sorell correspondía al distrito de la Misericordia del 1 al 6, y al del Museo del 7 al 18, según el *Indicador de las calles y plazas de la ciudad de Valencia* (...). Valencia: Imprenta de Emilio Pascual, 1884, p. 23, 38 y 39.

antes de dicho incendio,<sup>54</sup> a las tristes y conformistas palabras del autor del artículo titulado "Conservación de antigüedades", publicado en *El Mercantil Valenciano* del 12 de diciembre de 1883, va largo trecho:

El palacio de Mosén Sorell desapareció desgraciadamente por un incendio; en su consecuencia, fue demolido y su fachada, mejor dicho, lo que constituía su portada, ha sido vendida en el extranjero por 8.000 francos. Ahora bien, ¿no vale más que figure en un museo de primer orden, en donde propios y extraños pueden estudiarla sin ignorar su procedencia, a que vaya a hacer compañía en los corrales de la Academia, a los restos del palacio del Embajador Vich, estatuas de los reyes de la Alameda, pedestales romanos de la plaza de San Lorenzo y otros más? (...).

En el mismo número de 1883 del citado rotativo, también se recoge que la comisión provincial de monumentos nombró a cuatro personas<sup>55</sup> para entrevistarse con el dueño del palacio de Mosén Sorell y gestionar la cesión en venta de la portada y demás fragmentos arquitectónicos que había en aquel edificio, y que fueron detenidamente exa-

minados. Y, sin más comentarios por nuestra parte, así continúa la noticia:

La comisión llenó su cometido, pero en vez de interesar y formalizar la adquisición, se limitó a advertir a la dueña "que se avistase con el excelentísimo señor marqués de Cáceres y le manifestase la cantidad que deseaba percibir por la portada y fragmentos arquitectónicos".= Y sucedió lo que era consiguiente. Que la dueña no se tomó la molestia de buscar a nadie, porque eran muy solicitados y buscados en su propia casa la portada y los fragmentos, si no por personas amantes de la arqueología, por negociantes que veían en su adquisición lucro seguro.= La comisión llenaría su cometido, no lo dudamos; pero en estos asuntos la diligencia debe sobreponerse a los trámites rutinarios para que no ocurran hechos como el que, con justicia, ha sido censurado por la prensa.= En cuanto a la Sociedad Arqueológica, ya sabemos que no cuenta con fondos suficientes para adquirir los mencionados objetos, pues con cinco pesetas de cuota anual, que pagan los 50 ó 60 socios de que se compone, apenas se cubren los gastos de material: pero pudo estar al tanto de lo que ocurría e impedirlo quizá con sus gestiones.= A la otra.

<sup>54</sup> BOIX, Vicente, 1862-1863, nota 5, II, p. 52.

<sup>55</sup> Dichos comisionarios fueron José de Llano, Miguel Velasco, Manuel Blanco y Francisco Caballero Infante (*El Mercantil Valenciano*, núm. 5.296, del miércoles 12 de diciembre de 1883).

